

Sres.

Superintendencia del Medio Ambiente

Junto con saludarlos, escribo por Procedimiento sancionatorio **ROL F-024-2023**, donde demandado fueron notificados el 02/08/2023 de RES. EX. N° 1/ ROL F-024-2023 de fecha 08 de junio de 2023 y habiéndose cumplido el plazo de 10 días hábiles para presentar un programa de cumplimiento y 15 días hábiles para formular descargos, lo que no realizaron y considerando además que este sería el segundo proceso sancionatorio de dicho recinto, **ROL D-116-2018**, donde a la fecha han seguido infraccionando norma de decibeles, sin instalación de barrera acústica completa comprometida, se sigue usando silbato de altos decibeles, hay eventos deportivos que usan elementos prohibidos de uso como parlantes de música y micrófonos, hay una clase de zumba los días martes y jueves de 19:00 a 20:00 con música fuerte. En resumen, corporación de deportes de Independencia nada han realizado para mitigar el bullicio durante estos 5 años entre procesos sancionatorios.

Los vecinos estamos colapsados y aburridos del bullicio que emite este recinto deportivo, con un gran desgaste en salud.

Se solicita por favor seguir con el proceso sancionatorio respectivo

Agradeciendo desde ya, les saluda cordialmente,

Cheri Muñoz

██████████

Santiago 31 de Agosto de 2023